



CUT: 98459-2024

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0174-2024-ANA-AAA.MDD-ALA.TMD**

FORMALIZACIÓN DE USO DE AGUA

D. S. N° 001-2024-MIDAGRI

Tambopata, 27 de noviembre de 2024

**VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° 98459-2024, tramitado por el señor: SERAPIO HUAMANI MERMA, identificada con DNI N° 04960252, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según establece el artículo 15° numeral 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI, Norma que regula el procedimiento de la formalización del uso del agua, estable en su artículo 1°, el presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer el procedimiento para la formalización del uso de agua mediante el otorgamiento de licencias, para quienes vienen, hasta el 31 de diciembre 2014, utilizando el agua de manera pública, pacífica y continua. En el artículo 3°, establece, el procedimiento de formalización es conducido y resuelto por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) a través de la Administración Local del Agua (ALA).

Que, en ese contexto el administrado, presenta la solicitud de inicio de trámite de fecha 27.05.2024, ante la ventanilla única de la Administración Local de Agua, sobre formalización de uso de agua, para uso productivo: otros usos (Hospedaje), previsto en el Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI, adjuntado, Memoria descriptiva para la licencia de uso de agua, OFICIO N° 202-2023-GOREMAD/GRDE/DIRCETUR/MDD-DR, Documento de propiedad, CONSTANCIA N° 077-2015-GOREMAD/GRDE/DIRCETUR-DT, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL;

Que, evaluado la solicitud por la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios, se emite el Informe Técnico N° 0156-2024-ANA-AAA.MDD-ALA.TMD/CSC, de fecha 05.11.2024, concluyendo: que el expediente administrativo con CUT N° 98459-2024, sobre formalización de uso de agua, para uso productivo: otros usos (Hospedaje), en el marco del D.S. N° 0001- 2024-MIDAGRI, presentado por el señor Serapio Huamani Merma, no cumple



## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0174-2024-ANA-AAA.MDD-ALA.TMD**

la condición de presentar copia de la resolución de aprobación del instrumento de Gestión Ambiental para las actividades en curso, toda vez que, no cuenta con certificación ambiental. Asimismo, recomienda; Declarar Improcedente, la solicitud presentada por el señor Serapio Huamani Merma, identificado con DNI N° 04960252, sobre formalización de uso de agua, para uso productivo: otros usos (Hospedaje), en el marco de la formalización del uso del agua previsto en la D.S. N° 0001-2024-MIDAGRI, por los fundamentos del presente informe;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, el Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Declarar, **IMPROCEDETE**, la solicitud de fecha 27.05.2024, presentado por el señor Serapio Huamani Merma, identificado con DNI N° 04960252, sobre formalización de uso de agua, para uso productivo: otros usos (Hospedaje), en el marco del D.S. N° 001- 2024-MIDAGRI, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer, la devolución de los actuados cuando el administrado se apersona, dejando copias fedateadas en autos.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **Notificar**, la presente Resolución Administrativa, al señor Serapio Huamani Merma, identificado con DNI N° 04960252, con las formalidades de Ley; y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ALEX CESAR TICONA MAMANI**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TAHUAMANU - MADRE DE DIOS